

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL - Reparto
JEFRE RUIZ BENA - Cundinamarca

**REF. EJECUTIVO SINGULAR de CUANTIA
DE: FIDUAGRARIA S.A.
CONTRA: HUGO BARRERA SALGUERO**

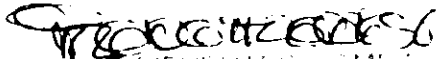
IRENE CIFUENTES GOMEZ mayor de edad y vecina de Bogotá D.C. identificada con la cédula de ciudadanía No. 91.882.458 de Bogotá y titular de la F.P. No. 94.004 del Consejo Superior de la Judicatura, de trámite por esta ciudad obrando como apoderada Especial de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. **FIDUAGRARIA S.A.** quien actúa única y exclusivamente en representación del Departamento de Cundinamarca en virtud de la suscripción del contrato de mandato fiduciario No. 001 del 10 de Noviembre de 1996 por medio del presente escrito respetuosamente al Despacho solicitado se sirva decretar las siguientes medidas cautelares:

Primera: Solicito se decreto y practica de embargo y secuestro de las sumas de dinero o posibilidades en establecimientos bancarios, cuentas corrientes, de ahorros, títulos de contenido crediticio y de los demás valores que sea titular el demandado tanto del saldo actual a la fecha de la medida como es de las cantidades que lleguen a depositar con posterioridad a la misma hasta el término del actor que señale este despacho, para el efecto solicitado se oferte a todas las entidades y corporaciones financieras, así como a las siguientes:

- Grupo Avia
- Banco de Bogotá
- Av Villas
- Banco de Occidente
- Banco Popular
- Banco BCU - Banco Calabazal
- BFA
- Bancolombia
- Banco Esmeralda
- Bancarrea
- Banco Santander
- Banco de Crédito
- Banco Unión Colombiana
- Banco Agrario de Colombia
- Banco Cepal - Red Multibanco
- Banco Davivienda
- Banco GNB Sudameris
- Citibank
- HSBC
- BANISMAC
- Banco Heter Bank

Me reserva el derecho de denunciar con bienes de propiedad del demandado en curso del proceso para realizar cualquier medida cautelar en caso de ser necesario.

Atentamente


IRENE CIFUENTES GOMEZ
C.C. 91.882.458 de Bogotá
F.P. No. 94.004 - C. de la J.

Jerusalén, 03 DIC 2012. En la fecha anotada al
Despacho del Señor Juez con el escrito de medidas cautelares.

La secretaria,



INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ